

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 272 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Diego Andrés Jaramillo Ortiz	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.018.416.709
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b> 01/06/2017	<b>Hasta</b> 30/06/2017	<b>INFORME No.:</b> 4

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	272	<b>Fecha de inicio</b>	06/03/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/08/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para apoyar la ICFES en la proyecciones de respuestas a las reclamaciones presentadas dentro de las convocatorias 339 a 425 de 2016 Directivos docentes, Docentes de Aula y líderes de apoyo”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>VEINTISIETE MILLONES PESOS (\$27.000.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 36,59 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado es de <b>trece millones quinientos mil pesos (\$13.500.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/CTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de agosto de 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 6 de <b>MARZO</b> de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>XX</b> de <b>XXX</b> de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 272 de 2017.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. N/A</li> </ul>			



**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Asistencia a reuniones oficiadas por la Oficina Asesora Jurídica de la institución, relacionadas con las convocatorias de ingreso y ascenso o reubicación salarial de docentes.	100%
2	Respuesta a comunicación interna mediante la que la Subdirección de Estadística solicitó insumos para responder peticiones relacionadas con el concurso ingreso docente de forma adecuada.	100%
3	Respuesta a once (11) acciones de tutela interpuestas por los siguientes accionantes: Diana Paola Pimiento Marin, Wilfredo Ramírez Zambrano, Leonia Beatriz Serna Jiménez, Jorguen Alexander Henao Palacios, Mario Andrés Zuluaga Mosquera, Yeidy Milena Cardona Cardona, Héctor Fabio Payán Sánchez, Lucy Maria Silva Vargas, Rosalba Carrillo González, Anderson Durán Losada y Milady Florez Guerra, relacionadas con los procesos de ingreso y ascenso docente.	100%
4	Realización de informe de cumplimiento de un (1) fallo en contra de la tutela presentada por la señora Rosalba Carrillo González.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)**

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

**Martha Bibiana Lozano Medina**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

## 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (20) de (JUNIO) de (2017)

Elaboró  
**Diego Andrés  
Jaramillo Ortiz**

Revisó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**

Aprobó  
**Martha Bibiana  
Lozano Medina**